



MENDOZA, 27 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 38420/2023 en el que la Profesora Andrea BLAZSEK informa que mantendrá vigencia del programa de la asignatura electiva-optativa "Procesamiento y análisis de datos cuantitativos y cualitativos asistidos por programas informáticos" para estudiantes de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado en el expediente de referencia, el informe de control de programas de la Dirección General de Gestión Académica, destacando que el presente programa mantiene vigencia del aprobado en el año 2023, según Res. N° 207/2023-CD (Ordenanza N° 10/13-CD).

Que la Ord. N° 09/18-CD establece el Régimen de Asignaturas Electivas/Optativas, y su modificatoria Ord. N° 08/19-CD, delega en Decanato la emisión de las resoluciones correspondientes a la aprobación de materias electivas que, habiendo sido aprobadas por el Consejo Directivo, no presentan cambios estructurales ni del equipo docente, para el segundo y tercer año de cursado.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones,

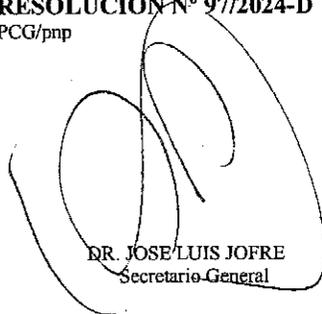
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Mantener vigencia para el Ciclo Lectivo 2024, del programa de la asignatura "Procesamiento y Análisis de Datos Cuantitativos y Cualitativos Asistidos por Programas Informáticos", electiva-optativa para las Carreras de Licenciatura en Comunicación Social, Sociología, Ciencia Política y Administración Pública y Trabajo Social, a cargo de la Profesora Andrea BLAZSEK, aprobado en el año 2023 por Resolución N° 207/2023-CD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 97/2024-D

PCG/pnp



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana